

LAS CONDES, 1 de Octubre de 2025

## MICROEMPRESA FAMILIAR

**VISTOS:** 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar, presentada por:

**MARIA SOLEDAD PEREZ PEREZ**  
**RUT.: XX.XXX.XXX-X**

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley N°19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL N° 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes N° 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

### RESOLUCION N° 17086

**PROCEDASE** a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **MARIA SOLEDAD PEREZ PEREZ**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: XXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para explotar el giro de **MICROEMPRESAS FAMILIAR : VENTA DE ARTICULOS DE ASEO Y DE BAZAR.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRIBARRA  
JEFE SECCION RECEPCION  
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES  
MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO 601842-4